INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000346

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: INDEX SACI

Representante: VIVIANA CIBALLERO MUSSO.

1) LA EMPRESA CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. SA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LO SOLICITADO EN EL PBC ITEM 38 CITRATO DE POTASIO).

2) LA EMPRESA CORPEXIM (CORPORACION PYA EXP E IMP) PRESENTA FORMULARIO DE OFERTA QUE NO SE AJUSTA A LA ADENDA 3, LO QUE CONTRADICE A LA DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PBC Y SUS ADENDAS.

INDEX S.A.C.I.

VIVIANA CIBALLERO

- ***Con relación a la observación realizada a la firma CORPEXIM, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.***

Con relación a las observación en cuanto al Formulario de OFERTA, en concordancia con lo establecido en el **ADENDA N° 3,** del presente proceso licitatorio, prevé que

1. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación.
2. El Ítem 108 se acoge al beneficio establecido en el **Articulo21 DE LA LEY N° 5372 "DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACION IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES":** Todos los medicamentos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta. Por lo que, el Oferente deberá aclarar en su Carta de Oferta que el producto es Exento de IVA.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cinthia María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Adolfo F. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5316
Serv. de Anestesia HCIIPS

Dr. Amado F. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Natalia Nair Rolado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Julio Mongelos
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
M.P. 6333

Estos factores son determinantes al momento de evaluar los precios ofertados, respectivamente, en la Planilla correspondiente, no obstante la reseña que **cita el cumplimiento del mismo, debe reflejarse en el PRECIO (propiamente dicho), no así en la sola mención o transcripción literal de la "Observación"**, a tal efecto, la ausencia de esa leyenda u observación, como hemos mencionado establece el parámetro de análisis respecto del PRECIO, no puede tomársele como una causal de descalificación

El Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** - Decreto N°21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, refiere en relación al caso de marras:

> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> *1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
> *2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o ...(sic) **(las negritas son mías).***

Asimismo, ***el punto 11. "Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones" – Sección VII – Anexos 1 "Documentos que componen la OFERTA",*** es la aceptación por parte de las firmas OFERENTES bajo fe de juramento que constriñen plena y absolutamente a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ADENDAS correspondientes

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria ... N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Luis C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Natalia Vera Apodo S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 6393

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000344

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: EUROQUIMICA S.A.

Representante: Ana Cardozo

(*) Oferente: MEGALABS Paraguay S.A.

1- la firma no presenta Registro Sanitario y Acta de fijación de precios expedidos por la DNVSA vigente al momento de la apertura de ofertas, para los ítems 33 y 108

se constata la ausencia de los documentos antes mencionados así como también la planilla de datos garantizados en la carpeta de la firma.

(*) se solicita al comité de Evaluación que considere lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del llamado e invalide todo certificado de Origen Nacional emitido con fecha posterior a el inicio de la etapa competitiva. (06 de septiembre del 2019)

Ana Cardozo.

- ***Con relación a la observación realizada a la firma MEGALABS SA, se solicita por nota, la misma no presenta, por lo que en ese ítem se desestima la oferta, conforme se indica en el Punto. 12. Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.***
- ***Con relación a la observación, en referencia a la emisión del Certificado de Origen Nacional, la convocante cumple con lo establecido en el PBC, si no presentan en su oferta, se le solicita por nota si las mismas no presenta nuevamente no se le aplica el margen de preferencia, conforme se indica en el Punto. 12. Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. De igual manera cabe aclarar que se realiza la revisión en la página del Ministerio de Industria y Comercio para verificar fecha y hora de los certificados con los números de cada firma.***

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Rosa N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION JURIDICA
Alicia C. Ocampo M.
Abogada - Mat. Nº 13.459

Dr. Ernesto S. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia
Calidad de Productos Médicos

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000343

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Biotenq S.A

Representante: Maria Gonzalez

Solicitamos a la comision evaluadora que verifique la fecha de emision de los certificados Nacionales, ya que el pliego de bases y condiciones claramente establece que a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como maximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva del presente llamado

BIOTENG S.A.
RUC: 80035226-2

- ***Con relación a la observación, en referencia a la emisión del Certificado de Origen Nacional, la convocante cumple con lo establecido en el PBC, si no presentan en su oferta, se le solicita por nota si las mismas no presenta nuevamente no se le aplica el margen de preferencia, conforme se indica en el Punto. 12 Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. De igual manera cabe aclarar que se realiza la revisión en la página del Ministerio de Industria y Comercio para verificar fecha y hora de los certificados con los números de cada firma.***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Calidad de Productos Medicos

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Oncologia
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Farmacéutica - Reg. Nº 2395

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P. 8393

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000342

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 088/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 34/19 "AADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

Fecha: 18/09/19

Empresa: Rexim S.A. / Observaciones: Oferta HEISECKE CIA SACI

Representante: Juan Benitez Orrego - Roxana Harrison

(1) Las (c) resoluciones de apertura emitidas por la Dirección Nacional de vigilancia sanitaria del Ministerio de Salud Pbl. y Bienestar social, ademas de todos los documentos correspondientes a los productos ofertados y documentos legales no se encuentran autenticados por Escribanía tal y como lo solicita el PBC.

(2) La planilla de Datos garantizados no se encuentra acorde al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(3) El certificado de cumplimiento tributario de la empre Heisecke y Cia. fue expedido en fecha 13 de septiembre, fecha posterior al ~~la etapa~~ inicio de la etapa competitiva.

(4) La impresión de su SIPE es de fecha 16 de septiembre.

(5) No se visualiza la Autorización por escrito para la utilización del Certificado de Origen Nacional el cual fue emitido a beneficio de la firma fusión Química S.A (fusoquim) debiendo el fabricante otorgar la autorización correspondiente al oferente no fabricante que oferta los productos, el cual es Heisecke y compañia.

(6) Favor verificar la vigencia del contrato de Fabricación suscripto en fecha 14 de enero del 2014 entre Fusión Quimica S.A. y Heisecke y Cia S.A.C.I.

Dr. Tiago C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HCI

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 6393

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gladys Vera N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Vera Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Cynthia Pereira da Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2.205

- ***Con relación a la observación realizada a la firma HEISECKE SACI, se solicita por nota, los documentos, conforme al Punto 8. La misma presenta en tiempo y forma.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma HEISECKE SACI, la Planilla de Datos Garantizados cumple con el formato establecido en el Pliego de base y condiciones.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma HEISECKE SACI, referente al Certificado de Origen Nacional del Fabricante, cabe destacar que para la utilización del mismo no se precisa una Autorización.***
- ***Con relación a la observación realizada a la firma HEISECKE SACI, y su contrato entre Fusión y la misma, se solicita por nota, la misma presenta, conforme se indica en el Punto. 8. Del presente informe.***

- ***Con respecto a la fecha en razón de la <u>CIRCULAR DNCP N°22</u>***

La Circular 22/2018 prevé en su texto:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante: "La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"

Sin embargo, son documentos de índole formal cuya presentación puede realizarse hasta el día de la suscripción del contrato, ante la eventualidad de que el oferente que no lo acompañe, se advierta vencido o con fecha posterior no obsta como causal de descalificación de conformidad a lo establecido en el

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. *que se transcribe para la interpretación legista en su parte pertinente:*

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....(sic)....."Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley(2051/2003), la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios. "

Es decir, ilustra el presente parecer legal que ante la practica procedimentista de las licitaciones del IPS y siempre VELANDO por la observancia dentro del marco legal aplicable, es menester señalar que siendo un documento FORMAL NO SUSTANCIAL no se configura causal de descalificación de la OFERTA, porque su ausencia, error, vencimiento no aporta modificación al análisis del precio, en la correspondiente etapa

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Aldo G. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.A.: 6395

Natalia Nair Ayala S.
Dirección Técnica de Calidad de Productos Médicos

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2796

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 35122

El Art 137 de la Constitucion Nacional, establece el orden de prelación de leyes, y visto el caso de marras, CIRCULAR N°22/2018, no puede reglar por encima del Decreto Reglamentario N°21909/2003, que si dispone como documento FORMAL cuya subsanación no modifica la oferta y la firma continua compitiendo por el precio ofertado.-

6. <u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA
2. MEDICAL PHARMA SA
3. INDUFAR CISA
4. CORPEXIM SA
5. QUIMFA SA
6. GUAYAKI SA
7. NEUROGEN SA
8. INSUMOS MEDICOS SA
9. EUROTEC SA
10. BIOETHIC PHARMA SA
11. PROMOFARMA SA
12. DALLAS SA
13. DIMA SA
14. HEISECKE & CIA CEISA
15. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
16. LUIS CASANELLO SAIC
17. INTERLABO SRL
18. V&V SA
19. SCAVONE HNOS SA
20. LABORATORIO ALMOS SA
21. LIBRA PARAGUAY SA
22. EL ALAMO SA
23. DUTRIEC SA
24. MEDICINE SA
25. FUSA SA
26. LA QUIMICA FARMACEUTICA SA
27. PROSALUD FARMA SA
28. EUROQUIMICA SA
29. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
30. PROMEPAR SA
31. V Y T FARMA SA
32. MEGALABS PARAGUAY SA
33. TARGET SA
34. INDEX SACI
35. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY SA

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria I. Ayala N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Arguda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Farmacéutica - Reg. Nº 2505

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8383

Natalia Nair Zapata S.
Encargada de Centro de Calidad de Productos Médicos

36.QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL
37.REXIM SRL
38.BIOTENG SA
39.DENTAL GUARANI SA
40.EXXEL TECHNOLOGIES SA
41.CENTRO MEDICO AMANECER SA
42.FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
43.ANDRES H ARCE SA
44.COMFAR SAECA
45.GRAMON PARAGUAY SACIFIA
46.DIPROAN SRL
47.NL PHARMA SA
48.MATHER COMPANY SRL

Se visualiza que las mismas no se encuentran activas en dicho Registro; por lo que en consecuencia, se constata que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

7. INFORME JURIDICO:

Por medio del presente y en nuestro carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** cumplimos en remitir el informe jurídico fundado en **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del **Decreto 21.909/03** de la siguientes firmas oferentes:

1. **FUSA S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2. **DUTRIEC S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3. **DIPROAN S.R.L.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Dr. Fidel C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC IPS

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P. 8393
Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS
Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS
Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones
Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565
Farmacéutica - Reg. Nº 3695
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

4. INDEX S.A.C.I.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. V& V. S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

7. EUROQUIMICA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

8. DALLAS S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

9. PROSALUD FARMA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

10. MEDICAL PHARMA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto

Dr. Luis C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria [illegible] DIRECCION DE EXAMEN DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espínola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS DLSS

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Farmacéutica - Reg. N° 2595

Natalia Núñez Departamento de Control de Calidad de Productos Medic

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. N° 36122

Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

11. INTERLABO S.R.L.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

12. ANDRES H ARCE

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

13. BIOETHIC PHARMA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

14. COMFAR SAECA.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que NO se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

El oferente presenta un formulario de oferta distinto al modelo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en su Sección IV – Formularios y/o Adendas; presenta un formulario de oferta de un PBC Convencional siendo este un llamado por Subasta a la Baja electrónica, por lo tanto, el oferente no cumplió en completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y al no permitirse alteraciones al contenido de este formulario ni aceptar substituciones, debe tenerse como un documento no válido y corresponde en consecuencia desestimar la oferta del presente proceso licitatorio, de todo análisis subsiguiente.

15. CORPEXIM SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Dr. Eduardo C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC IPS

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Solazar M. Abogada Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Natalia Nair Zapata S. Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. N° 36122

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

16. DENTAL GUARANI SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

17. DIMA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

18. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

19. EUROTEC SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

20. EXXEL TECNOLOGIES SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

21. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

22. GRAMON PARAGUAY SACIFIA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393
Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565
Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS
Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Eldio G. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones
Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595
Natalia Vera Ayala S. Encargada de Control de Calidad de Productos Medicos
Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122
Gloria Mary Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

23. GUAYAKI SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

24. HEISECKE & CIA SACI

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

25. INDUFAR SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

26. INSUMOS MEDICOS SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

27. LA QUIMICA FARMACEUTICA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

28. LABORATORIO ALMOS SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

29. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Cardiología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Vair Posado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espínola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. N° 36122

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

Dr. Claudio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

30. LIBRA PARAGUAY SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

31. LUIS CASANELLO SAIC

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

32. MATHER COMPANY SRL

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

33. MEGALABS PARAGUAYA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

34. MEDICINE SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

35. PROMEPAR SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393
Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565
Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espínola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS
Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones
Natalia Nair Acosta S. Comisión de Compras de Productos Médicos
Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595
Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36120
Dr. Luis C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

36. QUIMFA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

37. QUIMICA INTERNACIONAL PARAGUAY SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

38. SCAVONE HNOS SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

39. TARGET SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

40. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

41. V& T FARMA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Amado E. Deais D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Ludivico Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Farmacéutica - Reg. N° 2595

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Calidad de Productos Médicos

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 26 y 30 de septiembre de 2019 y 03 y 04 de Octubre respectivamente, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente: Si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

MEDICINE S.A.

- LUIS MARÍA URIARTE RAMÍREZ CI N° 805.062
- HUGO PAZ TAPIOLAS CI N° 172.568
- DIONISIO NAVARRO VERA CI N° 695.427
- VICTOR TAPIOLAS CI N° 805625
- MIGUEL OVELAR N° 2.265.086
- GUIDO OLMEDO CI N° 1.811.251
- JORGE MENDOZA CI 922.739
- PABLO OSORIO CI N° 3.283.351

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

DIMA S.A.

- HÉCTOR CANDIA CI N° 1.138.434
- OLGA MACIEL DE SEGOVIA CI N° 945.800
- ROBERTO ANTONIO VARELA CANABARRO CI N° 4248087
- MARÍA BELÉN VARELA PAMPLIEGA CI N° 4617624

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2596

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

- SANDRA MELISSA DENIS MARTÍNEZ CI N° 4536311

GUAYAKI S.A.

- ROLANDO JUAN ALARCON RIOS CI N° 264683
- CARLOS ALBERTO ALARCON RIOS CI N°296465
- DIANA ALARCON YAMPEY CI N° 2024845
- JUAN MANUEL ALARCON CI N° 2024846
- RUTH ZARATE CI N° 986.848
- BLANCA ALVAREZ DE ROBAINA CI N° 1.003.314
- TEOFILO MARCIAL MORLA CUBAS CI N° 561602

LABORATORIO ALMOS S.A

- RAQUEL CAZAL MACHUCA CI N° 1.430.155
- JULIAN APODACA F. CI N° 401.882
- PABLO CHENG LU CI N° 1.924.352
- BERNARDITA G, DE APODACA CI N° 527.108
- ALBERTO NICOLAS BENITEZ CI N° 295.793
- MA. MERCEDES GOMEZ DE BENITEZ CI N° 423.527
- MÁXIMO BARRAL CI N° 8.473.037

INSUMOS MEDICOS S.A.

- PATRICIA FERREIRA PASCOTINNI CI N° 3.746.980
- NIDIA GODOY CI N° 3.911.428
- NELLY SOSA LÓPEZ CI N° 3.004.557

CORPEXIM S.A.

- LUIS T. EVALY BATTILANA CI N° 284.609
- ZULAMITH GABRIELA EVALY CI N° 1.005.445
- NESTOR ALMIRON CI N° 1.570.483
- FULVIA RECLADE CI N° 3.801.081

LIBRA PY S.A

- EZEQUIELA SOSA FRANCO CI N° 771.508
- EUSEBIO OLMEDO MORINIGO CI N° 1275840
- PABLO MOREIRA ARTIGAS CI N° 7588148

NEUROGEN S.A.

- RUBEN A. NATALONI CI N° 2874489
- ISIDRO IBARROLA INSFRAN CI N° 934991
- JUAN FEDERICO CONSTANTINI MONTIEL 4183245

BIOETHIC PHARMA S.A.

- EDGAR SILVERIO VILLALBA CI N° 1.045.166

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria ... M.
DIRECCIÓN ... DE CONTRATACIONES

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diatotología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silvera
Dirección Operativa de Contrataciones

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

- JOSÉ OLMEDO LANSAC CI N° 2286970

LUIS CASSANELLO SAIC

- LUIS GOMEZ CAMARICH CI N° 559269
- MA. STELLA CASSANELLO CI N° 329898

EL ALAMO S.A. – RUC: 80015788-5

- RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF – C.I. 658.395
- ADA LISA CHASE VACCARO – C.I. 991.869

PROMEPAR S.A. – RUC: 80022558-9

- RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN – C.I. 4.221.255
- GIOVANNA MARIA SCAVONE GIAGNI – C.I. 1.848.058

V Y T FARMA S.A. – RUC: 80022776-0

- OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS – C.I. 1.072.966
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS – C.I. 428.116

MEGALABS PARAGUAY S.A. – RUC: 80003391-4

- SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO – C.I. 8.221.692
- HERNAN EDUARDO SIPAN INGUNZA – C.I. 2.462.652
- MARIA RUFINA IRALA DE CANDIA – C.I. 493.880

TARGET S.A. – RUC: 80030030-0

- LUIS ALBERTO BARONE OJEDA – C.I. 367.500
- FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA – C.I. 367.716

QINFARMA S.R.L. – RUC: 80003035-4

- LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ – C.I. 3.646.975
- LUIS ALBERTO FLEITAS BELLASAI – C.I. 453.915

ANDRES H. ARCE S.A. – RUC: 80023488-0

- JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ – C.I. 561.782
- MARTA EUGENIA ARCE RAMIREZ – C.I. 396.964

ANDRES H. ARCE S.A. – RUC: 80023488-0

- JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ – C.I. 561.782
- MARTA EUGENIA ARCE RAMIREZ – C.I. 396.964

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Lucio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria ...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 5.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Villagra S.
Jefa de Control de Calidad de Productos Medicos

Jullo Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

REXIM S.R.L. – RUC: 80022684-4

- ROXANA ELENA CAMPAGNOLI DE HARRISON – C.I. 967.092
- GUILLERMO JOSE HARRISON VARGAS – C.I. 393.092

EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC: 80024779-5

- CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO – C.I. 2.074.066
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA – C.I. 2.422.135
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA – C.I. 2.038.003

CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC: 80007483-1

- JORGE VALLEJO MACHADO – C.I. 701.748
- RAMON FERMIN AMARILLA SALEM – C.I. 939.064
- LILIANA CATY HELENA MAGGIONI NETTL – C.I. 417.491

COMFAR S.A.E.C.A. – RUC: 80011726-3

- CARLOS ALBERTO LANZIOTTI – C.I. 1.108.364
- BEATRIZ MARIA HEISECKE ARTAZA – C.I. 2.278.806
- RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA – C.I. 279.722
- DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA – C.I. 864.967

DENTAL GUARANÍ S.A. – RUC: 80025640-9

- JUAN CARLOS PAEZ COLMAN – C.I. 768.047
- ARTEMIOO PAEZ COLMAN – C.I. 867.371

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Nataly Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Dr. Lilio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Cardiologia
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

FUSA S.A.

- JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA C.I. N° 3.010.756
- MONICA CONCEPCION QUINTANA DE LORENZI C.I. N° 1.432.796
- IGNACIO GALEANO SUSSANICH C.I. N° 1.969.862-2
- ALEX AMELIA FERNANDEZ DE GENOVESE C.I. N° 3.010.755

DUTRIEC S.A.

- NASZIANCENA BENITEZ VDA. DE AQUINO C.I. N° 325.990
- JOSEFINA CRISTALDO C.I. N° 655.238
- JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE C.I. N° 390.521
- JUAN ANDRES FERNANDEZ CACERES C.I. N° 2.432.402
- MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ CACERES C.I. N° 1.996.102

DIPROAN S.R.L.

- MARCOS PABLO MENDOZA C.I. Nº 1.335.320
- JULIO C. ESPINOLA MEDINA C.I. N° 811.070
- MARIA CHAPARRO DE CACERES C.I. N° 1.261.362

INDEX SACI

- ERNESTO BENIGNO WASMOSY S. C.I. Nº 701.779
- ERNESTO WASMOSY MONTI C.I .Nº 202.099
- DORA SMIDTH DE WASMOSY C.I. Nº 177.876
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER C.I. Nº 701.780
- KARIN V. WASMOSY DE BOSMANS C.I.Nº 701 781
- ALBERTO GUNTHER C.I.Nº 644.465
- CRISTIAN BOSMANS C.I.Nº 615221
- STELLA ENCISO DE WASMOSY C.I. Nº 769.601
- VIVIANA CABALLERO MUSSO C.I. N° 1.936.738

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P.: 8393

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

- PABLO TROCHE C.I. Nº 479.220
- CARLOS DOMINGO ERNESTO C.I. N° 6.872.580

Dr. Lidio C. Duarte G.
Dept. de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

V&V S.A.

- ALBERTO CABALLERO COLMAN C.I. N° 2.517.199
- VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE C.I. N° 2.387.565
- MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ C.I. N° 1.212.824
- VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE C.I. N° 3.404.611

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Ayala Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2185

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Vera Pagado S.
Jefa de Control de Calidad de Productos Médicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

EUROQUIMICA S.A.

- JIMENA FLEITAS ACOSTA C.I. N° 3.988.494
- MAURA RAQUEL MARTINEZ MORENO C.I. N° 5.419.280
- JORGE VOURLIOTIS ANDREA C.I.N° 327.840
- JOSE MARIA ALVAREZ: SOLICITAR A LA EMPRESA
- ERNESTO FIGUEREDO CORONEL C.I. N° 996.554
- CLAUDIA BEATRIZ SEÑARES C.I. N° 7.644.936

DALLAS S.A

- ADELA ESPINOLA BARRIOS C.I. N° 816.833
- PATRICIA MARIA ROCIO CHAMORRO DIAZ BENZA C.I. N° 1.280.551
- CRISTINA ROMAÑACH C.I. N° 693.072
- OSCAR HARRISON CHAMORRO C.I. N° 3.970.611

PROSALUD FARMA S.A.

- JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI C.I. N° 510.783
- CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO C.I. N° 3.713.353
- MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO C.I .N° 4.678.373
- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO C.I. N° 3.314.934
- FELIX CARLOS ZUCCOLILLO C.I. N° 2.191.448
- IDA BESTRIZ LOPEZ CI. N° 2.353.079
- NESTOR ELADIO BAREIRO C.I. N° 232.154
- HORTENCIA ORTELLADO DE BAREIRO C.I. N° 459.554

MEDICAL PHARMA S.A.

- GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ C.I. N° 3.767.123
- JUAN FEDERICO CONSTANTINI MONTIEL C.I. N° 4.183.245
- CARLOS ALBERTO BORRELL MAGNELIA C.I. N° 577.309

INTERLABO S.R.L.

- GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE C.I. N° 1.502.066
- CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS C.I. N° 917.463
- VICTOR RAUL TAPIOLAS BARBA C.I. N° 805.625
- CARLOS GUILLERMO GONGALEZ GODOY C.I. N° 2.511.147
- ANDREA ANGELICA CANDIA ARANDA C.I. N° 3.331.732

BIOTENG S.A.

- ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO C.I. N° 423.188
- MANUEL CARVALLO C.I. N° 421.306

EUROTEC S.A

- GLORIA PATRICIA FRANCO, C.I. N° 675.541
- JOSÉ ANTONIO RUBIO BLANCO, C.I. N° 1.785.896
- MARCELO FERREIRA PASCOTTINI, C.I. N° 3.738.231
- SIXTO VALDÉZ GIMÉNEZ, C.I. N° 1.450.781

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Aldo O. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Cardiología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Natalia Rodríguez S.
Encargada Técnica de Calidad de Productos Médicos

- SANTIAGO MEZA CÉSPEDES, C.I. N° 1.199.773

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

- CONCEPCION NOEMI VIGO DE VERA - 369.235
- OSCAR HERRISON - 175591
- MA EUGENIA HARRISON DE GALEANO - 1.058.444
- MA EUGENIA PALEARI DE HARRISON - 300.653
- PIO GALEANO RIOS - 839293
- DIEGO GALEANO HARRISON - 3.335.975
- MA. ANTONELA GALEANO HARRISON - 3.521.847
- YANINA MARIA GALEANO HARRISON - 3996443
- JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA - 93.083
- OSCAR LUIS RAMIREZ - 801888

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA):

- JOSÉ MARÍA CANIZA C.I. N° 281.191
- OSVALDO DANIEL FORMENTOCERVI, C.I. N° 1.987.127
- HECTOR CARDOZO LARROZA 1776709
- PATRICIA NOEL BEIRA COHEN 7.213.756
- FRANCISCO JAVIER FERREIRA 1776709

MATHER COMPANY S.R.L.:

- ERNESTO BENIGNOWASMOSY SCHMIDT, C.I. N° 701.779
- KARIN MARÍAWASMOSY DE BOSMANS, C.I. N° 701.781
- VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I. N° 701.780

SCAVONE HNOS S.A.:

- GREGORIO CINO 376.123
- LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, CON C.I. N° 251.082
- ROSA MARIAGIAGNI DE SCAVONE, CON C.I. N° 529.014
- ELEONORA CONCEPCIÓN SCAVONE DE CLAVELL, CON C.I. N° 1.205.754
- UBALDO FEDERICO SCAVONE, CON C.I. N° 230.856
- RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA, CON C.I. N° 1.253.578
- ROQUE DAGOGLIANO, CON C.I. N° 551.946
- OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA, CON C.I. N° 1.427.246
- ANIBAL ALBERTO ALMIRON CARDOZO, CON C.I. N° 496.118

VICENTE SCAVONE & CIA

- VICENTE SCAVONE CARDENAS C.I. N° 405.545.-
- CARLOS ALBERTO URÁN CUEVAS C.I. N° 940.492.-
- MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE C.I. 488.415.-
- ORNELLA PATRICIA SCAVONE CABALLERO C.I. N° 3.170.824.-MARIO MACIEL C.I. 1.514.148.-
- LIDIO SILVA C.I. 739.665.-
- OSCAR SCAVONE 428.116

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Ortiz M.

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Cristina Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2395

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Alvarado S.
Dirección de Sistema de Calidad de Productos Médicos

- CESAR SCAVONE 859.784
- RAMON MUNDO 966.113
- LUIS GIAGNI 611.215
- MARGARITA SCAVONE 405.546
- ROSANA SCAVONE 701.571
- CLAUDIA SCAVONE 701.750
- CESAR JOSE SCAVONE 859.784

PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.:

- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, CON C.I. N° 428.116BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS, CON C.I. N° 266.037
- RICARDO RODOLFO KIRILUK, CON C.I N° 4.589.550
- JORGE IGNACIO GROSS BROWN 1.490.595
- MANUEL ALBERTO SOBRADO, CON C.I. N° 8.312.893
- ARMANDO BENITEZURBIETA, CON C.I. N° 1.209.123
- GIOVANNA SCAVONE 1.848.058

DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A.:

- MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA, C.I. N° 478.698
- HUGO SANTO DI MARCO, C.I. N° 4.800.676
- NORMAN HARRISON PALEARI, C.I. N° 1.045.199
- ROBERT ALEXIS HARRISON PELEARI, C.I. N° 1.045.197
- AGUSTIN TOMAS SANGUINETTI, C.I. N° 5.550.553
- SUSY BOGADO DE HARRISON, C.I. N° 1.357.355
- MARÍA GLORIA VELAZQUEZ DE PALOMAR, C.I. N° 611.010

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.

- MANUELA RUIZ, CON C.I. N° 172.568
- DAVID HELBING, CON C.I. N° 2.498.555
- MARIA HEISECKE, CON C.I. N° 812.096
- RAFAEL HEISECKE, CON C.I. N° 196.070
- PEDRO PEREZ, CON C.I. N° 4.592.172
- ERWANN LE GUILLOU, CON C.I. N° 6.617.496

LABORATORIOS INDUFAR CISA

- HUMBERTO SIMON MAJUL 109766
- OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA 570704
- ROSSANA KOHN DE RIOS 838233
- IVANNA RIOS KOHN 3381488
- CYNTHIA RIOS 899102
- CAROLINA SIMON DE KRISKOVICH 570705
- CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA 931064
- ELIZABETH AQUINO DE GILL 424813

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 3612

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo A. Rojas N.
DIRECCIÓN CENTRAL DE CONTRATACIONES

Dr. Amado Benítez D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia Neiff Pogado S.
Encargada de Control de Calidad de Productos Medicos

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000324

PROMOFARMA S.A.

- ELISA YSABEL CUBILLA 452273
- ANTONIO JOSE GUZMAN 1918799
- STELLA FLEITAS 2318933
- JULIAN FERNANDO GUZMAN CUBILLA 3497387

QUIMFA S.A.

- ALDO HARRISON 1045196
- ROBERT HARRISON 1045197
- OSCAR HARRISON 175591
- CLAUDIA BARRIOS 1717929
- OSCAR MEDINA 698444
- ALCIDES VARGAS 519217
- MARIA EUGENIA HARRISON 1058444
- MARIA EUGENIA PALEARI 300653
- JUSTO FERREIRA 661087

RESPUESTA: Por Memorándum **DOP/COP/N° 156/2019, 162/19** de fecha 26 de septiembre , 01, 03 y 07 de octubre de 2019, respectivamente, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y como consecuencia se concluye que los miembros y/o representantes de las oferentes anteriormente citados, no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

Según informe recabado del SINARH, se constata cuanto sigue:

- El Sr. PIO GALEANO RIOS, con C.I. N° 839.293, directivo de la oferente LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., se encuentra como profesor permanente en la UNA.

- El Sr. BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, con C.I. N° 266.037, directivo de la oferente PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., se encontraba como Miembro del C.S.U. de la UNA, con salida en fecha 26/10/2016.

- El Sr. UBALDO FEDERICO SCAVONE, con C.I. N° 230.856, directivo de la oferente SCAVONE HNOS S.A., se encontraba como profesor en la UNA, con salida en fecha 31/03/2010.

- La Sra. ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, con C.I. N° 529.014, directivo de la oferente SCAVONE HNOS S.A., se encontraba como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, con salida en fecha 31/03/2006.

- La Sra. ELISA YSABEL CUBILLA, con C.I. N° 452.273, directivo de la oferente PROMOFARMA S.A., se encuentra como profesional sanitario permanente en el M.S.P. Y B.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 13.565

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vera N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado Dávis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Maria Rosada S.
Dpto. de Control de Calidad de Productos Medicos

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36130

Cynthia Pizzorno de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

- La Sra. ROSSANA KOHN DE RIOS , con C.I. N° 838.233, directivo de la oferente LABORATORIOS INDUFAR CISA, se encontraba como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, con salida en fecha 31/07/2010.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS a las Empresas Oferentes que infieren en este informe parcial

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

ANDRES H ARCE

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1406/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 09:35 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 25

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 08:29hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1515/19 de Fecha: 15 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 16 de octubre.- 08:50 Hs.

PARA EL ITEM 25

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.
- Muestra

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 13.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria Alvarenga N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espínola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS DLSS

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Natalia Ortiz Zogado S. Especialista de Control de Calidad de Productos Médicos

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Dr. ... Reg. Serv. de ... S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

- Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.
- Autorización del fabricante y Buenas Prácticas de Fabricación
- Resolución de apertura y Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 17 de octubre de 2019 a las 08:30hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1521/19 de Fecha: 15 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 16 de octubre de 2019.- 08:50 Hs.

- Muestra del Lote 25

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 17 de octubre de 2019 a las 08:30 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1579/19 de Fecha: 16 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 16 de octubre de 2019.- 11:55 Hs.

PARA EL ITEM 100

1. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el

Dr. Eduardo Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica R.P.: 8393

Dr. Armando E. Denis D. Medicina Interna - Dialectología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Gloria Maria V. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Natalia Nair Pagado S. Jefa de Control de Calidad de Productos Medicos

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. 14° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 13.565

Julio Mongelos ABOGADO Mat. C.S.J. N° 36122

cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

2. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.
3. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.
4. Autorización del fabricante y Buenas Prácticas de Fabricación
5. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 17 de octubre de 2019 a las 10:23hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1580/19 de Fecha: 16 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 16 de octubre de 2019.- 11:55 Hs.

- Muestra del Lote 100

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 18 de octubre de 2019.- a las 08:25 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1598/19 de Fecha: 17 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 18 de octubre de 2019.- 09:25 Hs.

PARA EL ITEM 25

a. Aclaración del nombre genérico, nombre comercial, formula y concentración en la planilla de datos garantizados debido a la discrepancia existente con el registro sanitario.

PARA EL ITEM 100

b. Aclaración de la formula, forma farmacéutica, concentración en la planilla de datos garantizados debido a la discrepancia existente con el registro sanitario.
c. Buenas prácticas de ZEYCO –MEXICO y Autorización del fabricante.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 21 de octubre de 2019 a las 09:16 hs. – en tiempo y en forma.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia Muir Bogado S.
Jefa de Sección de Control de Calidad de Productos Medicos

Cynthia Pedrozo de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Erika S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria ... M.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lic. C. Duarte G.
Jefa de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía ... Videoartroscopica

BIOETHIC PHARMA SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1407/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.

- Composición de su planilla de precios del Lote 14, 37 y 72.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 25 de septiembre a las 14:40hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1524/19 de Fecha: 10 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 11 de octubre de 2019.- 09:00 Hs.

- Aclaración del ítem 5, en relación a la presentación existe discrepancia con lo aclarado en el registro sanitario, planilla de datos garantizados y muestra.
- Aclaración de la muestra del ítem 112, debido a que no presenta el logotipo de sujeto a control por ley 1340.
- Aclaración del ítem 127, porque la etiqueta o rotulo del producto no declara la formula cuali- cuantitativa del producto.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 14 de octubre de 2019 a las 08:25 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1611/19 de Fecha: 10 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 21 de octubre de 2019.- 08:40 Hs.

- En el ítem 52, en la planilla de datos garantizados no coincide la presentación declarada en el certificado de registro sanitario.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 21 de octubre a las 15:19hs. – en tiempo y en forma.

COMFAR SAECA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1410/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.-

- Composición de su planilla de precios del Lote 33.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 10:40. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1513/19 de Fecha: 07 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 08 de octubre de 2019.- 14:43 Hs.

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.P.: 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Dabeiologia
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria ...
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Luis O. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dra. Nair Pagado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Reg. N° 2595

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 117, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

- Certificado de Origen de los ítems 58, 76, 78, 108, 117, 139, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 10 de octubre a las 10:12hs. – en tiempo pero no en forma, debido a que no presenta ningún certificado de origen.

CORPEXIM SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1411/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.

- Composición de su planilla de precios del Lote13, 16, 81, 108, 125, 134, 140, 159.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 09:17. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1516/19 de Fecha: 07 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 08 de octubre de 2019.- 11:15 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 16, 24 y 81 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

- Certificado de Origen del ítem 16, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Edgar Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Pogado S.
Responsable de Control de Calidad de Productos Medicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscópica
R.P. 8393

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 09 de octubre de 2019 a las 09:28hs. – en tiempo , pero no en forma debido a que no presenta el certificado de origen.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1709/19 de Fecha: 14 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 15 noviembre de 2019.- 11:59 Hs.

- Muestra del ítem 13, conforme al registro sanitario.

Respuesta: La firma NO respondió la consulta.

DALLAS SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1412/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019..

- Composición de su planilla de precios del Lote 107, 140 y 159.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 08:02hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1457/19 de Fecha: 26 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 11:40 Hs.

- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente

Respuesta: La firma NO respondió la consulta.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1461/19 de Fecha: 27 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 11:49 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 54, 125, 140 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Muestra del ítem 107.
- Aclaración de la presentación de la planilla de datos garantizados debido a que hay una discrepancia con la presentación del registro sanitario del ítem 107.

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica RP: 8393
Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Glaciela Duarte G. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dr. Urdo C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.
Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS
Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCION JURIDICA
Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Calidad de Productos Medicos
Cynthia Prieto de Silva Reg. Nº 2395
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones
Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122

- Copia autenticada del acta de fijación de precios del ítem 125 y 140 LEGIBLE, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.
- Certificado de Origen de todos los ítems ofertados, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto
- Buenas Prácticas de Fabricación de Dallas vigente.

Respuesta: La firma NO respondió la consulta.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1576/19 de Fecha: 16 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 16 de octubre de 2019.- 09:04 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 54, 125, 140 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Muestra del ítem 107.
- Aclaración de la presentación de la planilla de datos garantizados debido a que hay una discrepancia con la presentación del registro sanitario del ítem 107.
- Copia autenticada del acta de fijación de precios del ítem 125 y 140 LEGIBLE, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.
- Certificado de Origen de todos los ítems ofertados, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto
- Buenas Prácticas de Fabricación de Dallas vigente.
- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente

Respuesta: La firma respondió en fecha 17 de octubre de 2019 a las 08:16 hs. en tiempo pero no en forma debido a que no contesta sobre lo solicitado del ítem 107, ni buenas prácticas de fabricación de Dallas vigente, ni la certificación en trámite de los registros sanitarios solicitados.

Dr. Ronald Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica R.P.: 8393

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Luis C. Duarte G. Medico Anestesiólogo Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC IPS

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Dra. Nair Pagado S. Jefa de Control de Calidad de Productos Medicos

Capitán Pedro de Silva Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. N° 36122

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1599/19 de Fecha: 18 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 18 de octubre de 2019.- 09:30 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 54, 125, 140 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación**, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Certificado de Origen de todos los ítems ofertados, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto
- Buenas Prácticas de Fabricación de Dallas vigente.

Respuesta: La firma NO respondió la consulta.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1600/19 de Fecha: 18 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 18 de octubre de 2019.- 09:32 Hs.

- Muestra del ítem 107.

Respuesta: La firma NO respondió la consulta.

DENTAL GUARANI SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1514/19 de Fecha: 08 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 08 de octubre de 2019.- 09:30 Hs.

PARA EL ITEM 100

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.
- Muestra

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC IPS

Dr. Rodolfo Ibarra S. Cirugía Gral. y Videoparaescópica Reg. 8393

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Armando E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Nair Pagado S. Encargada de Control de Calidad de Productos Medicos

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Guillermo Pereira de Silva Reg. N° 2595

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. N° 36122

- Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.
- Autorización del fabricante y Buenas Prácticas de Fabricación
- Resolución de apertura y Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 09 deoctubre de 2019 a las 08:08 hs. – en tiempo y en forma.

<u>Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1522/19 de Fecha: 08 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 08 de octubre de 2019.- 09:30 Hs.</u>

- Muestra del ítem 100

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 09 de octubre de 2019 a las 08:08 hs. – en tiempo y en forma.

<u>Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1581/19 de Fecha: 16 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 17 de octubre de 2019.- 08:50 Hs.</u>

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Dr. Julio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122

negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 17 de octubre de 2019 a las 11:47hs. – en tiempo y en forma.

DIMA SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1413/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.-

- Composición de su planilla de precios del Lote 3 y 41

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 08:45hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1617/19 de Fecha: 21 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 22 de octubre de 2019.- 09:21 Hs.

- Aclaración de la Planilla de datos garantizados en el ítem 41 y 52, en lo que respecta a la formula conforme a lo declarado en el registro sanitario.
- Certificado de Origen del ítem 52, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*
- Buenas Prácticas de QUIMFA.
- Convenio de elaboración entre QUIMFA y DIMA.
- Resolución de Apertura de QUIMFA.
- Certificado de Origen del ítem 16, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 24 de octubre de 2019 a las 08:12hs. – en tiempo , pero no en forma debido a que no presenta lo solicitado.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1618/19 de Fecha: 21 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 22 de octubre de 2019.- 09:21 Hs.

- Muestra del ítem 52

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugia Gral. y Videolaparoscopica
R.R.: 8393

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Dra. Nidia C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Respuesta: La firma NO respondió la consulta.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1709/19 de Fecha: 14 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 15 noviembre de 2019.- 09:35 Hs.

- Atestación del fabricante en el acta de fijación de precios y/o del registro sanitario, debido a que figura QUIMFA SA en el Acta de fijación de precios y no GUAYAKI conforme se indica en el registro sanitario.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 15 noviembre a las 12:33hs. – en tiempo y en forma.

DIPROAN SRL

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1414/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 10:22Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 14, 21, 87 y 112

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 26 de septiembre a las 11:38hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1448/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 26 de septiembre de 2019.-

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, del ítem 119 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Aclaración del ítem 89, de la discrepancia entre el nombre genérico declarado en el registro sanitario, muestra y planilla de datos garantizados.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 09:24hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1455/19 de Fecha: 26 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 11:35 Hs.

- Balances de los años 2016, 2017 y 2018.
- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente

Dr. Roosevelt Stanley
Cirugía Gral. y Videolaparosco
R.P.: 8393

Julio Mongelos
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Erika S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Lidio G. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Aurelia Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 09:36hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1719/19 de Fecha: 22 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 11:35 Hs.

- Acta de Fijación de precios del ítem 20.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 09:36hs. – en tiempo y en forma.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1429/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 09:30 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 15, 39, 40, 153

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 01 de octubre a las 08:25 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1482/19 de Fecha: 30 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 30de septiembre de 2019.- 10:32 Hs.

- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento de DISFARN
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, del ítem 45, 50 y 92 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 01 de octubre a las 08:25hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1711/19 de Fecha: 12 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 15 de noviembre de 2019.- 09:09 Hs.

- Autorización del fabricante de LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY SA y de DISFAR SA a LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, donde indiquen la fecha anterior a la etapa competitiva.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 15 de noviembre a las 11:50 hs. – en tiempo y en forma.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Natalia Alvarenga
Departamento de Gestión
Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Maria Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Roosevelt Stanley S.
Cirugía Gral. y Videolaparoscopía
R.P.: 8393

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

DUTRIEC SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1445/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 12:45 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 4, 8, 16, 29, 31, 32, 33, 41, 53, 56, 58, 61, 88, 109, 110, 112, 118, 119, 127, 134, 160

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 09.55hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1451/19 de Fecha: 26 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 12:11 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, del ítem 4, 16, 61, 134, 119 y 120 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Atestación del registro sanitario conforme al nuevo fabricante de los ítems 10, 12, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 127.
- Muestra de los ítems 12, 15, 16, 33, 55, 119 y 120.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 09:36hs. – en tiempo pero no en formadebido a que para los ítems 61, 119, 120 y 134 presenta solo la mesa de entrada no así la certificación de la solicitud de renovación del registro sanitario y no presenta ninguna atestación del nuevo fabricante para los registros sanitarios de los ítems 10, 12, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 127.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1495/19 de Fecha: 02 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 03 de octubre de 2019.- 14:19 Hs.

- Conforme a respuesta de la Nota N° 1451/2019, se solicita el documento emitido por la Autoridad Sanitaria (MSPyBS), donde avala el cumplimiento de los dispuesto en el Art. 4.7 de la normativa MERCOSUR/ GMC/ RES N° 50/02, del cual hacen mención.
  En referencia al periodo de vencimiento del contrato de fabricación.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 04 de octubre de 2019 a las 09:11hs. – en tiempo, pero no en forma debido a que no presenta el documento que avalalo dispuesto en el Art. 4.7 de la normativa MERCOSUR/ GMC/ RES N° 50/02 .

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1676/19 de Fecha: 08 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 11 de noviembre de 2019.- 10:46 Hs.

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 8393

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Apodaco S. Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Dr. Eduardo Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Vega N. DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 361

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

- Muestra conforme al registro sanitario vigente, debido a la discrepancia con la denominación comercial del ítem 61.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 12 de noviembre a las 11:25 hs. – en tiempo, pero no en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1717/19 de Fecha: 19 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 20 de noviembre de 2019.- 13:29 Hs.

- Muestra del ítem 58

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 21 de noviembre a las 10:05 hs. – en tiempo y en forma.

EUROQUIMICA SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1417/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 26 de septiembre de 2019.- 10:00 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 33, 10 y 153

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 09:39hs. – en tiempo y en forma.

EUROTEC SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1418/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 26 de septiembre de 2019.- 11:06 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 12, 41, 53, 58, 93, 108, 109, 117, 119, 133, 157 y 160

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 08:45hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1656/19 de Fecha: 04 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 06 de noviembre de 2019.- 10:25 Hs.

- Solicitar aclaración de la presentación en la planilla de datos garantizados según registro sanitario de los ítems 8, 12, 32, 35, 46, 49, 53, 57, 58, 64, 69, 72, 74, 93, 108, 109, 112, 115, 117, 119, 133, 151, 157, 160 y 163.
- Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento de SANOLAB SA
- Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento de BAYER AG

Dr. Eduardo Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica R.P.: 5393

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Nay Popa Departamento de Control Calidad de Productos Me

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Julio Mongelós ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36122

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 06 de noviembre a las 14:45hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1679/19 de Fecha: 11 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 12 de novimbre de 2019.- 12:13 Hs.

- Muestra de los ítems 10 y 26 conforme al registro sanitario y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 13 de noviembre a las 11:45hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1704/19 de Fecha: 13 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 15 de noviembre de 2019.- 10:48 Hs.

- Buenas prácticas de almacenamiento de EUROTEC vigente en el momento de la etapa competitiva. -
- Certificado o atestación de registro sanitario del ítem 160 de cambio de razón social
  - de VITALIS FARMA SA a SANOLAB SA
  - del fabricante VITROFARMA a VITALIS SACI

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 15 de noviembre a las 12:04 hs. – en tiempo y en forma.

EXXCEL TECNOLOGIES

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1619/19 de Fecha: 21 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 22 de octubre de 2019.- 11:13 Hs.

- Aclaración de la Planilla de datos garantizados en el ítem 148, en lo que respecta al fabricante conforme a lo declarado en el registro sanitario.
- Buenas Prácticas de fabricación de CENEXI SAS FRANCIA y ROCHE INTERNACIONAL - URUGUAY
- Convenio de elaboración entre CENEXI SAS FRANCIA y F. HOFFMAN LA ROCHE SUIZA.
- Buenas Prácticas de Almacenamiento de CASA BOLLER SA

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 23 de octubre de 2019 a las 10:40hs. – en tiempo y en forma.

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1419/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 10:52 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 93, 133, 137, 155

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones
Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS
Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565
Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Natalia Nair Zapata S. Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos
Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595
Abog. Julio Cesar Mongelós Mat. Nº 13.122
Alicia F. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vera N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dr. Lido J. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC IPS
Dr. R. Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica R.P. 6393

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 08:45hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1696/19 de Fecha: 12 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 13 de noviembre de 2019.- 14:36 Hs.

- Aclaración del ítem 137, documento (atestación) que respalde que la muestra concuerda con lo solicitado en el PBC, referente a la presentación comprimido ranurado o biranurado.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 14 de noviembre a las 12:26 hs. – en tiempo, pero no en forma debido a que remite una explicación nada más sin ninguna atestación del ítem en cuestión.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1707/19 de Fecha: 13 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 14 de noviembre de 2019.- 15:00 Hs. vía correo electrónico.

- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 15 de noviembre a las 09:01hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1531/19 de Fecha: 09 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 10 de octubre de 2019.- 10:30 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, del ítem 23 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 11 de octubre de 2019 a las 08:15hs. – en tiempo y en forma.

FUSA SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1420/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 26 de septiembre de 2019.- 10:35 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 53 y 112.

Respuesta: La firma no respondió la consulta.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1448/19 de Fecha: 25 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 26de septiembre de 2019.- 10:35 Hs.

Dr. Ligio O. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Clara María Vega M. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espínola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Dr. Amado F. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Dr. Rhoser Pett Stabler S. Cirugía Gral. y Videolaparoscópica

Natalia Paredes Poncio Dirección de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. N° 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. N° 2595

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. N° 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Julio Cesar Mongelós Mat. C.S.J. N° 30122 Dirección Jurídica

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, del ítem 84 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

Respuesta: La firma no respondió la consulta.

GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1421/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.-

- Composición de su planilla de precios del Lote 56.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 11:00hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1447/19 de Fecha: 25 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.

- Aclaración de la Planilla de datos garantizados en lo que respecta a la formula, concentración y presentación del ítem 56.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 11:00hs. – en tiempo y en forma.

GUAYAKI SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1422/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019, recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 10:45 Hs.

- Composición de su planilla de precios del Lote 2, 15, 42, 93, 117, 132, 133, 137, 140.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 26 de septiembre a las 10:45 hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1506/19 de Fecha: 04 de octubre de 2019, recepcionado en fecha 07 de octubre de 2019.

Dr. Ludgo C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

Dr. Roosevelt Stanley S. Cirugía Gral. y Videolaparoscopica R.P.: 8393

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Arauda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 35.722
Dirección Jurídica

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Natalia Noir Pagano S.
Jefa de Sección Control de Calidad de Productos Medicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ugnilda Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES